Bienvenido al

Blue Cartera



Prácticas de Venta.

Objetivos.

Los temas que estaremos tratando durante esta capacitación son:



Conducta que no está permitida en virtud de la Política de Prácticas de Venta.

Declaración de Prácticas de Venta del Banco Popular de Puerto Rico.

Las ventas deben realizarse siguiendo las estrictas normas de ética, la integridad y la honestidad del Banco Popular, en lugar del deseo de alcanzar metas o incentivos de reconocimiento.

La Política de Prácticas de Venta se aplica a la venta o promoción de productos y/o servicios,

incluidos productos o servicios complementarios, para los clientes. Asimismo, se aplica a todas las actividades realizadas por los empleados, proveedores externos y terceros relacionados con cualquier transacción de venta con un cliente.

La política del banco prohíbe registrar a los clientes en productos o servicios no solicitados, no deseados, inapropiados o que no beneficien al cliente. Por esta razón,

los esfuerzos de ventas y el asesoramiento deberían realizarse de manera ética, iusta, transparente y precisa, basados en las necesidades y pedidos del cliente.

NO se debe:

Este es un listado no exhaustivo de ejemplos de comportamientos que no cumplen con la Política de Prácticas de Venta del Banco Popular.



No enfocarse en cumplir con metas de ventas, incentivos o metas de reconocimiento.



No comportarse de manera poco ética y/o deshonesta al no suministrar información y opciones completas al solicitante potencial.



No limitar el ofrecimiento de productos basándose en las bases prohibidas (es decir, raza, género).



No presentar de manera fraudulenta una solicitud de tarjeta de crédito.



No utilizar tácticas agresivas o intimidantes.



No intimidar o aprovecharse de poblaciones vulnerables (es decir, ancianos o solicitantes con competencias limitadas en el idioma inglés).



No ser equívoco al presentar la información acerca del producto.

Penalidades.

Para todos los reglamentos tratados previamente, pueden aplicarse las siguientes penalidades.

- Sanciones monetarias civiles.
- Restituciones.
- Indemnización por daños a la reputación.
- Multas.

Sigue aprendiendo sobre los reglamentos en el cuarto contenido del módulo 3.

Ahora sí, comprobemos lo que aprendiste.

